



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

[Handwritten Signature]
Daniel Eduardo Fripp
Director de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 AGO 2017

VISTO:

El Expte. *D/11336/17*, por el que la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional, solicita que se declare de interés educativo el Proyecto denominado “Ciclo de Conferencias: energía solar en el Noroeste Argentino”; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Decreto N° 09/2017, se expresa que a partir de la sanción de la Ley N° 27.191, modificatoria de la Ley N° 26.190 por la que se estableció el “Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía Destinada a la Producción de Energía Eléctrica”, se ha iniciado un proceso que apunta a lograr una contribución de las fuentes renovables de energía hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del consumo de energía eléctrica nacional, al 31 de diciembre del año 2025.

Que en este sentido, también destaca el Decreto, que el aprovechamiento de los recursos energéticos renovables tanto para la generación de electricidad como para usos térmicos, tiene numerosos beneficios que incluyen, en primer lugar, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y otros gases nocivos que están asociados al uso de combustibles fósiles; en segundo lugar, la seguridad energética al no depender de otros países para el aprovisionamiento de energía; y por último, la creación de empleos locales calificados tanto para la instalación como para la fabricación de componentes y equipamiento, así como también para la provisión de servicios de mantenimiento.

Que en virtud de lo expresado en los considerandos del Decreto, el Poder Ejecutivo Nacional determina, resaltar y difundir en el año 2017 la importancia del uso de las energías renovables para el desarrollo del país, en un ambiente sustentable, por lo que insta a las Jurisdicciones a la adhesión del citado instrumento legal y auspiciará actividades, seminarios, conferencias y programas educativos que contribuyan a la difusión en el país de diferentes aspectos relativos al desarrollo y uso de las energías renovables.

Que ante este contexto, el Instituto Superior Técnico Industrial “Dr. Néstor Carlos Kirchner”, propone el Ciclo de Conferencias: “Energía Solar en el Noroeste Argentino”, partiendo de la base que la educación es el elemento esencial del desarrollo sostenible, ya que es la piedra angular del cambio de valores y comportamientos para la preservación de los recursos y el medio ambiente.

Que, el Instituto considera que las disertaciones serán instancias de análisis y reflexión sobre la actualidad, las tendencias y posibilidades de la actividad de las energías renovables, respetar, reconocer el valor y las riquezas procedentes de la tierra y preservarla, evaluar, mantener, restaurar y mejorar el estado de nuestro planeta y ser un ciudadano comprometido y responsable con el medio ambiente, ejerciendo sus derechos y deberes en todos los niveles (local, nacional y global).

Que, las conferencias están dirigidas a instituciones educativas, docentes, miembros de la industria e interesados en la temática; cuyos los expositores, serán destacados profesionales de la industria, especialistas nacionales y extranjeros de la actividad privada, docentes e investigadores del mundo académico, integrantes del gobierno provincial y municipal que implementen políticas públicas relacionadas con las energías renovables y el Ministerio de

[Handwritten Signature]



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Daniel Eduardo Fripp
Director General
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



Educación de Catamarca, como desarrollador del capital humano e integrador del mundo del trabajo con la Educación Técnica.

Que en consecuencia, este Ministerio considera procedente hacer lugar a lo solicitado.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de *interés educativo* el “Ciclo de Conferencias: “Energía Solar en el Noroeste Argentino”, que organizadas por el Instituto Superior Técnico Industrial “Dr. Néstor Kirchner”, se llevarán a cabo el día 15 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho que deberá remitir copia del presente instrumento legal para conocimiento del el Instituto Superior Técnico Industrial “Dr. Néstor Kirchner”, Subsecretaría de Educación y Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N° 658

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
D.F.



[Signature]
Lic. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA